

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN SOBRE EL CASO ECOMASA-NESTOR MARTÍN

D. Francisco Ortín Uriarte, Dña. Rosa Valdés Huidobro y D. Fernando Fernández Fernández, Diputados del Grupo Parlamentario Regionalista, conforme a lo acordado en el Punto Único de la sesión celebrada por la Mesa de esta Comisión el día 5 de marzo de 2018 presentan el siguiente **INFORME DE CONCLUSIONES** respecto de la Comisión de Investigación sobre el caso Ecomasa-Nestor Martín:

INTRODUCCIÓN

El 2 de febrero de 2016, por unanimidad de todos los grupos del Parlamento de Cantabria, se acuerda la constitución de la Comisión de Investigación Nestor Martín-Ecomasa, siendo su presidente el diputado del grupo regionalista Fernando Fernández; vicepresidenta, la diputada del grupo popular Mercedes Toribio; y secretario, el diputado del grupo socialista Víctor Casal. Igualmente forman parte de la comisión los siguientes diputados: Rubén Gómez, del Grupo Mixto-Ciudadanos; José Ramón Blanco, Grupo Podemos; Silvia Abascal, Grupo Socialista; Rosa Valdés y Francisco Ortiz, Grupo Regionalista; y Luis Carlos Albalá, Isabel Urrutia y Eduardo Van den Eyden, del Grupo Popular.

El 1 de julio de 2016 queda constituida la comisión de investigación, con el objetivo de establecer las responsabilidades políticas sobrevenidas de la gestión realizada del proyecto Ecomasa y conocer el destino de los 18 millones de euros de dinero público invertido en el mismo, así como los 3,2 millones de euros aportados por los trabajadores despedidos por la empresa Teka Industrial S. A e incorporados a Nestor Martín-Ecomasa.

Para el desarrollo de la comisión de investigación, la Mesa de la misma decide tramitar toda la documentación que los diferentes organismos, incluido el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria (TSJC), disponen del mismo. Esto supone recibir una ingente cantidad de documentos que ayudan a esclarecer algunos de los puntos más controvertidos de la gestión llevada a cabo, pero que no son suficientes como se pone de manifiesto a lo largo de los más de 12 meses de trabajo.

A lo largo de estos dos años de trabajo han comparecido un total de 43 personas:

- Los interventores del Gobierno de Cantabria: exinterventor general, Sr. Gabriel Pérez; interventora jefa de equipo, Sra. Gema Polo; y exsubdirector de control financiero, Sr. Luis Fernando Olaiz.
- Los representantes de los trabajadores de Ecomasa y Teka: el secretario del comité de empresa, Sr. José Manuel Ortiz, y el presidente del comité, Sr. Luis Gómez; y de Teka: el



presidente del comité de empresa, Sr. Luis Fernández, y el secretario, Sr. José Alberto García.

- El director comercial de Hergom, Sr. Luis Aguilar.
- Los dueños de Ecomasa: Sr. Andrés de León y Sr. Jesús Lavín.
- El ex director del ICAF: Sr. Jorge Gómez de Cos.
- Personal del ICAF: Sra. Elena Saiz Zamanillo, analista middle, Sra. Eva María Plata García, analista senior, Sr. Jesús Bulnes, responsable del departamento financiero, y Sr. Manuel Díaz Mendoza, ex director general.
- Consejeros consultivos del ICAF: Sr. Jorge Tomillo y Sra. Begoña Torre, de la Universidad de Cantabria, y Sr. Manuel Revuelta Palacio, director general de Finanzas durante el Gobierno del Partido Popular.
- Consejeros de supervisión del ICAF: Sra. Concepción López Fernández, de la Universidad de Cantabria, y Sra. María Jesús Cedrún y Sr. Luis Carlos Albalá.
- Socios de Opina Auditores y Edisa Auditores: Sr. Manuel López Ruisánchez, de Opinia Auditores, y Sr. Tomás Díez San Juan, de Edisa Auditores.
- El director de Ecomasa: Sr. Mario Palacio.
- El Jefe de Gabinete del presidente de Cantabria en la época del Gobierno del Partido Popular, Sr. Arsenio de la Vega.
- El secretario general de la Consejería de Economía durante el Gobierno del Partido Popular, Sr. Emilio del Valle.
- El socio director de Forensic España, Sr. Ricardo Noreña.
- El ex director general de Sodercan, Sr. Roberto Media.
- Representantes de Sodercan en el consejo de Administración de Ecomasa: Sr. Pedro Labat, Sr. Pedro Fernández y Sr. Pedro Herrero.
- El socio auditor de Auditores S.L. (encargados de auditar las cuentas de EWI), Sr. Luis Meng Berenguer.
- Representante de la auditora alternativa a Hub Advisory, rechazada por Ecomasa, Sr. José Manuel Muriel Jiménez.
- Representante de HUB Advisory (elaboran el Plan de Viabilidad), Sr. Santiago Real de Asúa.
- Socio de Aboll Auditores, realizan seguimiento proyecto, Sr. José Antonio Álvarez Borges.
- Los administradores concursales: Sr. Jorge Fernández Sanz, Sr. Luis Cordobilla y Sr. Ramón Cifrián.
- Ex director de Sodercan, época Gobierno PRC-PSOE, Sr. Salvador Blanco.
- Consejero de Economía, Hacienda y Empleo Gobierno de Cantabria, Sr. Juan José Sota.
- Ex consejero de Industria, Sr. Eduardo Arasti.
- Ex consejero de Economía y Hacienda, Sra. Cristina Mazas.
- Ex presidente del Gobierno de Cantabria, Sr. Ignacio Diego.

1. ANTECEDENTES

El 12 de enero de 2012, a través de los medios de comunicación, la sociedad cántabra conoce los problemas laborales en una de las empresas con más arraigo y referencia en la capital cántabra: Teka Industrial S. A.

Se informa del posible despido de 198 trabajadores, prácticamente la mitad de la plantilla, aduciendo pérdidas de casi 8 millones de euros, lo que pone en riesgo, igualmente, los empleos indirectos. Sin embargo, los trabajadores hablan de deslocalización. Que la pretensión de la empresa es llevar la producción de cocinas vitrocerámicas a Turquía.

Los trabajadores comienzan una intensa lucha por mantener sus puestos de trabajo, aglutinando a su alrededor a miles de ciudadanos. Las calles de Santander se llenan de personas reclamando una solución justa para los obreros y sus familias.

El Gobierno de Cantabria presidido entonces por el Partido Popular, en la persona del Sr. Ignacio Diego, interviene en las negociaciones entre la empresa y los trabajadores, subrayando que el papel que puede jugar en la negociación *“es limitada”*.

Sin embargo, la postura del Ejecutivo del Partido Popular en Cantabria contrasta con la realizada por otras Administraciones como la del Gobierno de Baleares que se enfrentó a la misma situación: la pretensión de la misma empresa de cerrar la fábrica de la localidad mallorquina de Buades.

De hecho, el secretario general de la Federación de Industria de Comisiones Obreras en Baleares, el Sr. Daniel Cámara, destaca que la gestión del conflicto realizada por el Gobierno balear fue “clave” para que la empresa no cierre y se mantengan los 90 puestos de trabajo.

Pero en el caso de Cantabria, la actuación del Partido Popular discurre por diferentes vías. De repente, entró en escena una nueva empresa que busca ubicarse en nuestra Comunidad y **el Gobierno la presentó como “salvadora” ante los trabajadores de Teka**. El presidente del Gobierno anuncia, en marzo de 2012, la llegada de Nestor Martín-Ecomasa de la mano de dos empresarios cántabros, los señores Andrés de León y Jesús Lavín, muy cercanos a las esferas del poder del Partido Popular como han demostrado las comparecencias ante la Comisión, en especial, en relación con el Sr. Gómez de Cos.

Dos empresarios con los que el Gobierno del Sr. Ignacio Diego negocia su llegada a la capital cántabra **desde diciembre de 2011**. Es el propio presidente, junto con técnicos de las consejerías de Industria y Economía, de la Dirección General de Trabajo y del Instituto Cántabro de Finanzas quien mantiene diversas reuniones hasta presentar el proyecto a los representantes de los trabajadores de la empresa Teka Industrial.



La presentación del “proyecto” se realiza, de forma sorprendente, directamente por el entonces presidente de Cantabria, el Sr. Ignacio Diego. Es en las instalaciones del Gobierno de Cantabria donde tiene lugar la exposición de la idea –como hemos visto en la comisión, no se puede hablar de proyecto- a los representantes de los empleados de Teka a quienes se les da **36 horas para que tomen una decisión**: el despido de la fábrica de cocinas o su entrada en la empresa de estufas.

Escaso periodo de tiempo para tomar una decisión vital –los expertos apuntan que para evaluar un proyecto de estas características se precisa de un año de estudio por lo menos- en la que opinan, no solo los trabajadores incluidos en el ERE de extinción sino también el resto de trabajadores que tienen garantizada su continuidad en TEKA.

Bajo esta presión, **los trabajadores** optan por la nueva empresa y **aportan 3,2 millones** de euros, correspondientes a las indemnizaciones que hubiesen percibido de ser despedidos.

A estos 3,2 millones de euros, el Gobierno de Cantabria aporta 10 millones de euros inicialmente a través de créditos y avales del ICAF. Finalmente, ha quedado probado que **la aportación de dinero público asciende a 18 millones de euros**.

El 10 de mayo de 2012, el ICAF y Ecomasa firman el convenio de colaboración por el que el Gobierno de Cantabria comienza las aportaciones económicas a la empresa.

Es decir se firma un convenio con el Grupo Ecomasa creado en 2010 y que, entonces, aglutinaba ocho empresas:

- **New England Family Experience, S.L (Nefex)**, con NIF B39666832, constituida el 15 de marzo de 2007, con domicilio social en Avenida Calvo Sotelo, 23, Santander, cuya actividad es la de una sociedad holding. Está participada al 100% por D. Andrés de León, quien también es administrador.
- **Mahenor, S.L**, con NIF 839463542, constituida el 22 de junio de 1999 con domicilio social en Polígono La Cerrada (Maliaño), 6 — Nave C-5, Camargo, cuya actividad es el comercio al por menor de máquinas y herramientas. El administrador único y accionista mayoritario de la sociedad es D. Jesús Manuel Lavín.
- **Ecomasa de Inversiones, S.L.** (en adelante **Ecomasa I**) con NIF B86051877, constituida el 6 de octubre de 2010, con domicilio social en la calle Hermosilla 64, Madrid, cuya actividad se limita a la tenencia de valores mobiliarios como sociedad holding. Está participada por Nefex, con el 26,66% del capital social, y Mahenor con el 73,34% restante.
- **Thermic Distribution Europe, S.A**, con domicilio social en Rue de Lion, 5, Couvin (Bélgica), dedicada a la fabricación de estufas y su distribución... Estaba participada en 2012 por Ecomasa I, con el 93% del capital social y por Societé Wallone de Gestionet de Participations (SOGEPa) con el 7% del mismo.
- **Simocal, S.A**, empresa con domicilio social en Ardenas, Francia, participada al 100% por TDE y especializada en la molienda y el mecanizado.

- **Comercial e Industrial NM Chile, S.A.** (en adelante NM Chile) constituida en octubre de 2010 con domicilio social en Camino El Otoño 398, Lampa, Chacabuco (Chile), cuya actividad es la fabricación de productos metalúrgicos. En el año 2012 estaba participada por ECOMASA I, con el 70% del capital social y por socios de nacionalidad chilena con el 30% restante.
- **Chimeneas Barcelona, S.L.** con NIF B60365079, constituida el 27 de julio de 1993, con domicilio social en Calle Folgueroles, 3, Vie, Barcelona, cuya actividad es el comercio al por mayor de otros productos. En el año 2012 estaba participada al 67% por TDE y por Nefex con el 33% restante, siendo sus administradores D. Jesús Manuel Lavín y D. Andrés de León.
- **Alsesa, S.L.** con NIF B08624686, constituida el 1 de marzo de 1989, con domicilio social en Avenida Diagonal, 361 — Bajos, Barcelona, cuya actividad es el comercio al por mayor de madera, materiales de construcción y aparatos sanitarios. Está participada al 100% por Chimeneas Barcelona.

Es decir, todo un holding empresarial sin ninguna solvencia acreditada, creado a base de sociedades vinculadas y con una trayectoria empresarial nula en algunos de los casos. Además, cuando llegan a Cantabria, deciden iniciar “un proceso de reestructuración”, a través de una operación societaria y financiera, que tuvo lugar en mayo de 2012 y que contempla también la adquisición de una sociedad francesa, y la creación del **GRUPO ECOMASA SANTANDER** que pasa a estar formado por las siguientes sociedades:

- **Ecomasa de Inversiones II, SL** (en adelante **Ecomasa II**), con NIF B39762539, constituida el 13 de abril de 2012, con domicilio social en Avenida Calvo Sotelo, 23, Santander, cuya actividad se limita a la tenencia de valores mobiliarios como sociedad holding. Está participada por Nefex con el 37,5% del capital social y Mahenor con el 62,5% restante.
- **Ecomasa International Heat, S.L. (EIH)**, con NIF B39762240, constituida el 12 de abril de 2012, con domicilio social en Avenida Calvo Sotelo, 23, Santander, cuya actividad es la tenencia de valores mobiliarios como sociedad holding. Inicialmente, estaba participada por ECOMASA II con el 81,88% del capital social y Teka Industrial, S.A. con el 18,11% restante.
- **Ecomasa World Investments, S.L. (EWI)**, con NIF B39762521, constituida el 13 de abril de 2012, con domicilio social en Polígono La Cerrada (Maliaño), 14, Camargo, Cantabria, cuya actividad es la fabricación de cocinas, calentadores y aparatos domésticos de calefacción no eléctricos. Inicialmente, estaba participada por EIH con el 78% del capital social y PHL con el 22% restante.
- **ZBR, SPRL (en adelante ZBR)** constituida el 1 de diciembre de 2010, con domicilio social en Rue de Rocroi, 34 a 5670, Oignies-en-Thiérache, Bélgica, cuya actividad es la tenencia de valores mobiliarios como sociedad holding. Estaba participada al 100% por EIH.
- **PHL, SAS** con NIF 533 487 062 constituida el 8 de julio de 2011 con domicilio social en Quartier La Begude, 26110, Condorcet, Francia, cuya actividad es comercio al por mayor de aparatos de calefacción. Estaba participada al 50% por ZBR. Actualmente se encuentra en liquidación.

- **Grupo Wanders**, uno de los principales fabricantes y comercializadores de estufas en Francia. El Grupo Wanders estaba participado en un 73,9% por PHL. Actualmente se encuentra en liquidación.

Todo ello **era conocido de manera clara y directa por el Gobierno del Partido Popular**, que lo consideraron adecuado, interesante y seguro pues los dos empresarios contaban con **“garantías confirmadas”** y vaticinaban **“el éxito indiscutible”**. A lo largo de la gestión, ha quedado probado que ni lo uno ni lo otro se produjo, puesto que la empresa termina en concurso culpable de acreedores y se ha constatado, sin lugar a dudas, que **no hubo suficientes controles y que no se tomaron las medidas necesarias para garantizar la devolución de los créditos, a pesar de que el Ejecutivo del Partido Popular era conocedor de la situación.**

Según recoge el Tribunal de Cuentas (Anexo adjunto I) en su informe anual correspondiente al año 2015, *“en la memoria de las cuentas tanto del ICAF como de Sodercan del ejercicio 2014, ya se indicaba la entrada de EWI en situación pre-concursal al comienzo de 2015, lo que llevó a ambas entidades **al deterioro de los créditos concedidos e inversiones realizadas** en dicha sociedad”*.

En este punto, hay que subrayar que mientras que el Gobierno de Cantabria aportó 18 millones de euros y los trabajadores 3,2 millones de euros, **los empresarios SOLO realizaron una inversión de 110.000 euros**. Es decir, con la operación **los grandes beneficiados son los dueños de la empresa mientras que los grandes damnificados son los trabajadores** que perdieron sus indemnizaciones y sus puestos de trabajo, además **del resto de los cántabros** porque no se recupera la inversión realizada.

Un proceso que lleva al Juzgado de lo Mercantil número 1 de Santander a declarar a EWI en concurso de acreedores el 4 de septiembre de 2015 y abrir la fase de liquidación, el 5 de octubre del mismo año. Y a que, en enero de 2016, se autorizara la medida colectiva de extinción de los contratos de la totalidad de la plantilla.

Una **fraudulenta gestión empresarial y una nefasta gestión política**, tal como ha quedado probado, que lleva a que las arcas públicas pierdan 18 millones de euros, los trabajadores sus empleos y 3,2 millones de euros. **Un entramado financiero montado por los empresarios “solventes”, según los calificativos del PP, que con la connivencia de los representantes del Partido Popular utilizaron el dinero de los cántabros para sus propios intereses y no para los que se les concedió.**

2. CONCLUSIONES:

PRIMERA.- MANIFIESTA Y CONSTATADA INEXISTENCIA DE PROYECTO

Ha quedado demostrado que no existía proyecto para la instalación en Cantabria de la nueva empresa, tal como suscriben los interventores del Gobierno cántabro en su comparecencia el 8 de noviembre de 2016 y que son quienes realizaron una auditoría del ICAF:

- **NO HABÍA UN PLAN DE NEGOCIO.** Era un simple power-point de 15 hojas sin firma y se desconoce quién lo presentó, cuándo y cómo.
- **NO HABÍA UN ESTUDIO DE MERCADO:** no sé valoró la situación comercial de las empresas ni tampoco se analizaron desde el punto de vista legal.
- **NO HABÍA PETICIÓN DEL AVAL NI DEL CRÉDITO,** que luego se concede por valor de 10 millones de euros, otorgado por el ICAF.
- **NO HABÍA, TAMPOCO, SOPORTE DOCUMENTAL** que justificara que se trataba de una operación de carácter estratégico.

Aspectos sobre los que inciden los redactores del **informe pericial** (Anexo adjunto II Páginas 29 y ss) que apuntan:

- Las principales barreras para la entrada en el sector vienen definidas por un mercado altamente competitivo, debido principalmente a la existencia de multitud de proveedores, lo que lleva a una reducción continuada de precios y márgenes.
- Las principales oportunidades de entrada no pasan solamente por ganar eficiencia, en cuanto a costes asumidos en el proceso de producción y venta, sino que también es imprescindible encontrar un factor diferenciador en cuanto al diseño y efecto contaminador del producto a ofrecer, para encontrar un nicho de mercado no ocupado previamente por la competencia.
- Y que el Plan de Negocio de EWI preparado por el Grupo ECOMASA, elaborado en 2012, muestra **una significativa ausencia de claridad en la sustentación de las proyecciones de gastos e ingresos, desarrollo de los procedimientos, lo que resta fiabilidad** a las mismas, puesto que dificulta la posibilidad de contrastar su razonabilidad.

Tres apuntes, que suscriben las palabras del director de la fábrica, Sr. Mario Palacio, en su comparecencia del 11 de mayo de 2017. Palacio puso de manifiesto **IMPROVISACIÓN, FALTA DE CLIENTES Y MALA ADMINISTRACIÓN** y tildó de milagro que el proyecto arrancara

Los peros al proyecto no lo señalan solo los interventores del Gobierno o los redactores del informe pericial. Las deficiencias también son puestas de manifiesto por otros comparecientes como el director de la empresa Hergom, Sr. Luis Aguilar, quien comparece el 17 de noviembre



de 2016 y quien apunta que **para una inversión de 3 millones de euros se precisa de un año mínimo para analizar el mercado y realizar los estudios pertinentes**, cosa que aquí ni aportó ni se realizó.

O el personal del ICAF que señalaron que trabajaron mes y medio, que había prisa y que era un informe económico-financiero porque lo industrial, comercial o legal del proyecto está fuera de su ámbito de actuación normal.

SEGUNDA.- LOS TRABAJADORES FUERON INTIMIDADADOS, COACCIONADOS Y ENGAÑADOS POR EL GOBIERNO DEL PARTIDO POPULAR Y LA EMPRESA.

Ha quedado probado que los trabajadores fueron intimidados, coaccionados y engañados por el Gobierno del Partido Popular, especialmente por el Sr. Ignacio Diego, y por la empresa.

Los trabajadores **NO DISPUSIERON DE TIEMPO NI DE INFORMACIÓN SUFICIENTE** para adoptar la decisión que en un momento de máxima tensión para el futuro de sus vidas profesionales tuvieron que adoptar.

En plena negociación de un ERE de extinción de la que era su entonces empresa, TEKA, la aparición del entonces presidente Sr. Ignacio Diego fue fundamental para el devenir tanto de la negociación del citado ERE como del futuro de los trabajadores y sus familias.

A los trabajadores, a todos, tanto a los que salían como los que se quedaban en la empresa TEKA, dispusieron de tan solo 36 horas para decidir su futuro. La palabra del Sr. Diego y su aval como presidente del Gobierno de Cantabria hizo que tuvieran que renunciar a seguir negociando con TEKA la permanencia de la línea de inducción en Santander y que tuvieran que decidir en un escaso espacio de tiempo su marcha a la nueva empresa que se les vendió como la solución magistral.

En este sentido, los representantes de los trabajadores, en su comparecencia el 15 de noviembre de 2016, inciden en que **FUE EL SEÑOR IGNACIO DIEGO QUIEN LES DICE QUE SE OLVIDEN DEL ACUERDO DE MANTENER LAS COCINAS DE INDUCCIÓN EN SANTANDER, A PESAR DE QUE ELLOS QUERÍAN SEGUIR NEGOCIANDO, Y LES PLANTEAN ECOMASA.**

De hecho, subrayan que, a pesar de que tuvieron “muchas dudas” sobre el proyecto porque, en su opinión, *“parecía un conejo salido de la chistera de la noche a la mañana”*, desde el Gobierno se les aseguró que la empresa era “viable”, quedando probado que es la participación del Sr. Ignacio Diego la que lleva a los trabajadores a aceptar la propuesta de la nueva empresa.

Un Gobierno, apuntan, que debería saber que los Sres. Lavín y De León ya tenían problemas en su empresa belga, dejando 20 millones de euros a las espaldas. Por ello, subrayan: *“el que me*

viene a mí a decir que me vaya allí, que allí voy a tener trabajo y voy a seguir ganando dinero y trabajando, es el que tiene que saber que los Sres. Lavín y León vienen a España porque ya la he hecho en Bélgica". En clara alusión al Sr. Ignacio Diego que es quien les presenta el proyecto y les insta a aceptar.

En este camino juega, igualmente, un papel importante la entonces directora general de Trabajo, Sra. Rosa Castrillo, que les "achucha" a que acepten el proyecto. En su opinión, era partidaria de que firmaran "por activa y por pasiva".

Es decir, escaso espacio de tiempo para adoptar una decisión en la que, además de sus trabajos estaba en juego el dinero de sus indemnizaciones de Teka y que suman 3,2 millones de euros.

TERCERA.- SE PRODUJO UNA CAPTACIÓN IRREGULAR DE LOS FONDOS PÚBLICOS Y DE LOS DE TRABAJADORES Y SU GESTIÓN DOLOSA POSTERIOR PRODUJO LA PÉRDIDA TOTAL DE LOS MISMOS

El Tribunal de Cuentas (Anexo adjunto I, páginas 62 y 63) es taxativo en este tema:

*"Desde el inicio, el proyecto se basaba prioritariamente en **la financiación ajena**, y dentro de esta, en la **concedida o avalada** por las entidades públicas. Así sus ratios de endeudamiento eran sustancialmente superiores a empresas de actividad similar".*

En total, los Sres. Andrés de León y Jesús Lavín obtienen fondos por 21,2 millones de euros: 18 de fondos públicos y 3,2 millones de las indemnizaciones de los trabajadores de Teka. Una cifra que contrasta con el dinero aportado por los Sres. De León y Lavín, cuantificada en 110.000 euros y que el Sr. Ricardo Noreña, socio director de Forensic España (FIDS), tilda de "**ridícula**", en su comparecencia el 30 de mayo de 2017, además de que afirman que si la empresa hubiese tenido beneficios los grandes beneficiados habrían sido los Sres. De León y Lavín.

En este sentido, hay que hacer hincapié que el dinero de las indemnizaciones de los trabajadores se utiliza para la puesta en marcha de Ecomasa sin que éstos conozcan en ningún momento lo que pasó con él ni cómo se pasó de Teka a la empresa, pero que a los Sres. Lavín y De León les interesaba. Y que **todo hace indicar que se hizo coincidir el número de trabajadores despedidos de Teka** con el montante que necesitaban los Sres. Lavín y De León.

De hecho, en el informe pericial (Anexo adjunto II, páginas 15 y ss) se especifica:

"Si bien la estructura de la operación se había planteado contando con la incorporación de 107 trabajadores y la necesidad de financiación que esa cifra implicaba, dado que finalmente sólo han optado por incorporarse a EWI 88 trabajadores, la aportación de TEKA, prevista en un primer momento en 4.000.000 de euros, se reduce proporcionalmente y queda fijada en

3.289.719 €, de los que 25.000 euros tendrán la consideración de capital y 3.264.719 de prima de emisión”.

Tal como sostiene el entonces director de Finanzas y consejero del ICAF, el Sr. Manuel Revuelta, en su comparecencia el 4 de abril de 2017 : *“lo que sí podría decir, para aproximarse para su intención, es que desde luego está calculado de esa manera”* y añadió: *“aquí había una oportunidad que, luego se ha convertido desgraciadamente en lo que ha sido, de aprovechar económicamente un dinero que iba a ser para indemnizar a los trabajadores”*.

Una cuantía que dista mucho de la inversión realizada por los propios Sres. Andrés de León y Jesús Lavín que fue de 110.000 euros. **LOS TRABAJADORES PUSIERON EL DINERO Y LOS SRES. ANDRÉS DE LEÓN Y JESÚS LAVÍN, SE LO EMBOLSARON SIN SONROJO CON LA AQUIESCENCIA DEL GOBIERNO DE CANTABRIA QUE LES AVALÓ EN SU ACTUACIÓN.**

Por ello, ha quedado claro que los trabajadores fueron engañados y estafados por los promotores del proyecto, los Sres. Andrés de León y Jesús Lavín, y por el entonces presidente del Gobierno, SR. Ignacio Diego, y los consejeros de Industria y Economía, Sr. Eduardo Arasti y Sra. Cristina Mazas, respectivamente, además del director del ICAF, Sr. Jorge Gómez de Cos, que emerge como figura esencial en todo el entramado.

La presencia del Sr. Ignacio Diego fue fundamental para que los trabajadores aportaran los 3,2 millones de euros al proyecto, ya que fue “el aval” para que los empleados de la empresa Teka no siguieran negociando el ERE y pasaran a Ecomasa. **Y QUE LA APORTACIÓN FINAL DE DINERO PÚBLICO SUMARA 18 MILLONES DE EUROS, QUE NO SE RECUPERARÁN.**

Así, lo recoge el Tribunal de Cuentas (Anexo adjunto I, páginas 62 y 63) en su informe del ejercicio 2015 en el que indica:

“Los diferentes compromisos y aportaciones del Instituto de Finanzas de Cantabria y de la Sociedad para el Desarrollo Regionalista de Cantabria, S.A. al proyecto Ecomasa, en forma de avales, préstamos y participación en capital, pueden desembocar en unas pérdidas para la Comunidad que se aproximarían a los 18 millones de euros. Además, durante el desarrollo del procedimiento de asunción de compromisos y aportaciones públicos, se presentaron diversas incoherencias en el proyecto señalado”.

De hecho, ha quedado claro que los cántabros SOLO recuperarán 200.000 euros, de los 18 millones aportados, según afirmó el director del ICAF, Sr. Manuel Díaz Mendoza, en su comparecencia el 13 de diciembre de 2016.

CUARTA.- PROBADA VINCULACIÓN DE LOS PROPIETARIOS CON INTEGRANTES DEL GOBIERNO DE CANTABRIA DEL PARTIDO POPULAR.

La vinculación de los propietarios de Ecomasa con los miembros del Ejecutivo regional del Sr. Ignacio Diego ha quedado demostrada. Especialmente, la conexión entre el Sr. Jesús Lavín y el Sr. Jorge Gómez de Cos, quien juega un rol fundamental en el devenir de la empresa y de toda la operación societaria defraudatoria.

A pesar de que el Sr. Gómez de Cos, niega una estrecha vinculación con el Sr. Jesús Lavín, **reconoce una relación** en un negocio *“muy secundario, muy pequeño y corto en el tiempo”*, pero la realidad de los hechos probados confirma **una gestión compartida de seis años en la empresa Gestión y Urbanismo, de 2005 a 2011**. Algo más que un pequeño, secundario y corto espacio de tiempo.

Además, **la idea empresarial Ecomasa llega al Gobierno de la mano del Sr. Jorge Gómez de Cos**, que está al tanto de todo el proceso desde su creación hasta los procesos que pueden derivar en una malversación y quiebra fraudulenta que tendrán que determinar los Tribunales de Justicia. *“Era de cajón”*, sostuvo el Sr. Manuel Díaz Mendoza, director del ICAF, en su comparecencia el 13 de diciembre de 2016.

De hecho, ha quedado demostrado que **la idea es original del Sr. Jorge Gómez de Cos, que es quien lo presenta al ICAF**, ya que no hay constancia de una petición formal del proyecto por la entidad pública. Este hecho lo suscriben los interventores en su comparecencia el 8 de noviembre de 2016 que indican que **NO HUBO UNA PETICIÓN INICIAL DEL AVAL NI DEL CRÉDITO POR VALOR DE 10 MILLONES DE EUROS** que otorgó el ICAF a través de dos operaciones, cada una de cinco millones.

Igualmente, el **Sr. Gómez de Cos** es quien conoce perfectamente cuál es la marcha de la empresa, así se recoge en la intervención del personal del ICAF en su comparecencia el 13 de diciembre de 2016. De hecho, afirman **QUE ESTABA AL TANTO DE TODO, QUE CONOCÍA EL PROYECTO Y SU MARCHA, ASÍ COMO LOS INCUMPLIMIENTOS DE LOS PROMOTORES EN LOS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS POR EL ORGANISMO**.

Aspectos que se ponen de manifiesto en **los emails** que el Sr. Gómez de Cos intercambia con los promotores y que muestran que participa en el diseño de las operaciones. Este aspecto queda acreditado en el correo electrónico, de fecha 16 de junio de 2014, enviado por el Sr. D. Andrés de León a al Sr. D. Manuel López, de Opina Auditores, y al Sr. D. Jorge Gómez de Cos, con copia al Sr. D. Jesús Lavín (Anexo adjunto III, páginas 887, 892, 893, 894, 898, 899, 905, 928, 936, 952).

En este correo, el Sr. D. Andrés de León hace mención a la **“solución sugerida por ti”** en alusión al Sr. Gómez de Cos y a su propuesta de **“entregar las acciones de Chile a Ecomasa II en pago de la deuda de 1,2 de Ecomasa I con Ecomasa II”**.

Está demostrado que el Sr. D. Jorge Gómez de Cos no fue un simple conocido que dirigía el ICAF en el momento que su conocido acude a la entidad y al Gobierno de Cantabria.

En este sentido, debemos hacer hincapié en la vinculación evidente del Sr. Gómez de Cos con el Partido Popular y el Gobierno del Sr. Ignacio Diego, que es quien le nombra. **ES EVIDENTE LA RESPONSABILIDAD DE QUIENES NOMBRAN AL SEÑOR JORGE GÓMEZ DE COS** y que estaban por encima de él en el escalafón de la Administración regional: la entonces consejera de Economía y Hacienda, **SEÑORA CRISTINA MAZAS**; el entonces consejero de Industria, **SEÑOR EDUARDO ARASTI**; y el entonces presidente, **SEÑOR IGNACIO DIEGO**.

Tanto el Sr. Arasti como la Sra. Mazas intentaron hacer ver durante sus comparecencias que no estaban al tanto del proyecto. El primero afirmó que lo conoció tres minutos antes de que se presentase a los trabajadores de Teka, pero, sin embargo, éstos aseveraron que, desde el minuto uno, les dijo que el proyecto no era bueno: ***“en las primeras reuniones con el Sr. Arasti dudaba totalmente del proyecto, y lo ha requerido así cada vez que hemos estado reunidos con él”***. Estas fueron las palabras de los trabajadores, primero de Teka y, después de Ecomasa, para describir las sensaciones de Arasti sobre el proyecto.

Además fue la Dirección General de Innovación e Industria del Gobierno de Cantabria quien validó el Plan de Negocio de EWI, desde el punto de vista de la viabilidad, y el ICAF quien lo validó, desde el punto de vista del repago del servicio de la deuda. Y lo hicieron con ***“carácter previo a la concesión de ayudas financieras al Grupo Ecomasa”***

Además, debemos recordar que el Sr. Arasti participó en las reuniones entre el Gobierno y los representantes de Teka durante la negociación del ERE, por lo que es imposible que el entonces consejero de Industria no supiera nada del proyecto Ecomasa.

Queda, por tanto, descartado que el Sr. Arasti y la Sra. Mazas no tuvieran conocimiento del proyecto. Es más, es **EL PROPIO GOBIERNO DEL PARTIDO POPULAR EL QUE RECONOCE QUE** ***“técnicos de las consejerías de industria y economía, de la sociedad regional de desarrollo, el instituto cántabro de finanzas y la dirección general de trabajo” FORMARON PARTE DE LAS NEGOCIACIONES CON LA NUEVA EMPRESA.***

Es decir, es el personal bajo la responsabilidad del Sr. Arasti y de la Sra. Mazas quien negocia la llegada de los Sres. De León y Lavín a Cantabria, con la **implicación directa** del entonces presidente del Gobierno, el **Sr. Ignacio Diego**.

Un aspecto sobre el que llama la atención la **Sra. María Jesús Cedrún**, consejera de supervisión del ICAF, en su comparecencia el 6 de abril de 2017:

“LA IMPLICACIÓN FUE POR ENCIMA DE LA HABITUAL, porque tenía la capacidad para atraer la empresa PERO SÍ QUE HUBO UNA IMPLICACIÓN MUCHO MÁS ALLÁ DE LA ORDINARIA”.

Queda, por tanto, indubitada **la relación directa** entre el proyecto empresarial, su gestación, su puesta en marcha y su nefasta gestión, y el Gobierno de Cantabria, del Sr. Ignacio Diego, en el que tanto el **Presidente como los Consejeros Mazas y Arasti**, por acción y por omisión, participaron como valedores y garantes de los Srs. Lavin y De León, **garantes y valedores de una estafa a los cantabros de 18 millones de euros y a los trabajadores de TEKA de 3,2 millones de euros.**

QUINTA.- TODO EL PROCESO DE LA EMPRESA SE BASA EN LA OCULTACIÓN, EL HERMETISMO Y LA GESTIÓN IRREGULAR QUE TERMINAN EN EL CANSANCIO DE LOS TRABAJADORES, OPERACIONES SIN SENTIDO, COMPORTAMIENTO INADMISIBLES Y LA INSOLVENCIA DE LA EMPRESA.

La comparecencia de los administradores concursales, los Sres. Jorge Fernández Sanz, Luis Cordobilla y Ramón Cifrián, el 26 de septiembre de 2017, aclara muchas de las incógnitas que sobrevuelan sobre la gestión del proyecto Ecomasa, tanto por parte de los promotores como el Gobierno del Partido Popular.

La claridad de su exposición avala las sospechas vertidas por otros comparecientes sobre la pésima gestión desarrollada por los promotores, incidiendo sobre la realización de “operaciones sin sentido”; sobre la ocultación de información y documentación, del Gobierno del PP a los grupos de la Cámara y a la sociedad cántabra; o sobre que la “insolvencia de la empresa” es anterior a la petición del concurso.

Por ello, hay que recordar que, en la comparecencia de los representantes del Consejo de Supervisión del ICAF, el 6 de abril de 2017, la representante del sindicato de UGT María Jesús Cedrún reiteró, en distintas ocasiones, que **no se les había facilitado informes técnicos negativos sobre la marcha de la empresa**, y que en la reunión del 14 de noviembre de 2014 – previa a una aprobación de inyección de dinero público, cifrada en 400.000 euros, por parte del Parlamento- manifestó que no se debía invertir más dinero y que se debía declarar el concurso de acreedores.

De hecho, la compareciente afirma: “*Pero también es verdad que en la última reunión que tuvimos, en la del **14 de noviembre**, que creo recordar que era un viernes, que fue una reunión específica para hablar del ICAF, sobre todo creo recordar o la sensación que a mí me dio era porque al lunes siguiente aquí en el Parlamento se iba a debatir sobre una nueva ayuda económica a Nestor Martin o ECOMASA, perdón, yo en aquella reunión, porque se hablaba ya, de que aquello **se veía que no tenía ningún tipo de viabilidad.***”

... Pero yo en aquel consejo de supervisión, **sí que dije que me parecía que lo correcto era llevar la empresa a concurso y no seguir metiéndola dinero, si había posibilidades”.**

Además, la comparecencia de los administradores concursales subraya el cansancio de los trabajadores cuando se hacen cargo de la empresa.

Al respecto, debemos recordar que durante los escasos tres años de vida de la empresa, en la que los trabajadores pasan por diferentes ERES, sumaban a sus espaldas periodos de incertidumbre también en su anterior empresa, Teka.

En este sentido, está claro que el sufrimiento de los trabajadores está directamente ligado a la gestión que los Sres. De León y Lavín realizan de Ecomasa con la connivencia del que en ese momento era el director del ICAF, Sr. Jorge Gómez de Cos, y la irresponsabilidad del entonces consejero de Industria, Sr. Eduardo Arasti, y el entonces presidente de Cantabria, Sr. Ignacio Diego, y, por extensión, de todo el Consejo de Gobierno.

Además, ha quedado probada la participación del Sr. Jorge Gómez de Cos en el proyecto, a pesar de que quiso inhibirse de su participación en las decisiones del ICAF en relación con Ecomasa. Así lo atestiguan los correos (Anexo adjunto III páginas 887, 892, 893, 894, 898, 899, 905, 928, 936, 952) que se intercambia con los promotores del proyecto, en los meses de junio y noviembre de 2014.

Esos correos son los que sirven para preparar las juntas que celebra la empresa en **julio y noviembre de 2014** y en ellos se constata que el **Sr. Jorge Gómez de Cos, gerente del ICAF, era conecedor de la situación de quiebra por la que atravesaba la empresa** y, según se desprende de lo dicho por los administradores, motiva la salida de los Sres. Labat, Fernández y Herrero, representantes de Sodercan, del Consejo de Administración en la empresa, ya que si no se declaraba la quiebra asumían una responsabilidad personal.

De todo ello da perfecta ejemplo, el email de 27 de junio de 2014 (Anexo adjunto III páginas 887, 892, 893, 894, 898, 899, 905, 928, 936, 952), **enviado por el Sr. Andrés de León** al Sr. Manuel López, de Opina Auditores, y a los Sres. Jesús Lavín y José Ramón Astarloa, de EWI, y **Jorge Gómez de Cos**. En este correo se hace alusión a *“posibles soluciones al problema de LA SITUACIÓN DE QUIEBRA del grupo. Para comentar después del consejo del lunes”*.

Un correo que es respondido por el Sr. Manuel López, de Opina Auditores, exponiendo posibles soluciones y apunta a la RESPONSABILIDAD DE LOS ADMINISTRADORES y en el que leemos:

“(…) Los deterioros implican:

- EIH: patrimonio neto negativo, con deuda con Banco Popular:
- Obligación de recapitalizar la sociedad en el plazo de dos meses.
- **EN CASO NEGATIVO, SOLICITUD DE CONCURSO, TAMBIÉN EN PLAZO DE DOS MESES”**

La salida de los responsables de Sodercan del Consejo de Administración se conoce a través de los medios de comunicación. El Gobierno del Partido Popular no informa de este hecho, a pesar de que los Sres. Pedro Labat, Pedro Fernández y Pedro Herrero en su comparecencia, el 6 de junio de 2017, esgrimen los motivos por los que deciden renunciar:

- a) Las decisiones llegaban tomadas
- b) Discrepancias con los informes de los responsables de la empresa que dibujan un futuro prometedor
- c) Presencia incómoda para los responsables de la empresa
- d) Existencia de tensiones de tesorería

Pero no solo queda reflejado en los correos, también en la memoria de las cuentas tanto del ICAF como de Sodercan del año 2014. El informe del Tribunal de Cuentas (Anexo adjunto I) señala que entonces *“ya se indicaba la entrada de EWI en situación pre-concursal al comienzo de 2015, lo que llevó a ambas entidades al deterioro de los créditos concedidos e inversiones realizadas en dicha sociedad. Pese a ello, con fecha 7 de mayo de 2015, EWI y Sodercan formalizaron un nuevo contrato de préstamo para cubrir las necesidades de tesorería a corto plazo de la primera por un importe de 3.000 miles de euros, a devolver en un plazo de ocho años, sin incluir garantía alguna por parte de la prestataria”*.

Igualmente, queda acreditado que la empresa adoptó **gravísimas decisiones impropias** como la **prima de emisión o no realizar la due diligence en la compra de Wonders** porque las valoraciones fueron anteriores, cuando lo habitual es que se realicen en el momento de la compra.

La operación de la primera reestructuración del Grupo, cuando llega a Cantabria, pasa por la adquisición de una sociedad. Se trata del Grupo Wanders, sociedad comercializadora de estufas que se suponía aportaría al Grupo Ecomasa “un mayor volumen de ventas y mejor posicionamiento en el sector”.

Sin embargo, los propietarios obviaron el proceso de **DUE DILIGENCE** que habría sido necesario dado el volumen que la operación de compra suponía para Ecomasa:

“Se estaba comprando un Grupo de empresas que facturaba cerca de 30 millones de euros frente a los 5,2 millones de euros que facturó el Grupo Ecomasa en 2013, y como es práctica habitual en el mercado, habría sido necesario un proceso de DUE Diligence”.

Así se sostiene en el informe pericial (Anexo adjunto II, página 69):

“El GRUPO ECOMASA realizó una inversión neta por importe de 3,5 millones de euros en la compra del Grupo Wanders, basándose inicialmente en las Cuentas Anuales auditadas del ejercicio 2011 y en los estados financieros provisionales y el presupuesto de 2012.

De las entrevistas realizadas la documentación analizada no se pone de manifiesto que se llevara a cabo un procedimiento de Due Diligence, como es habitual en esta clase de operaciones, lo que podría haber ayudado a identificar contingencias y detectar posibles operaciones irregulares que de hecho surgieron con posterioridad con la entrada del administrador judicial.

El Grupo Wanders, debido a la dificultades económicas y financieras que atravesó en 2012 y 2013, entró en fase de liquidación en mayo de 2014, esto es, prácticamente un año y medio después de la compra por parte de GRUPO ECOMASA, por lo que el Grupo perdió los 3,5 millones de euros invertidos inicialmente en un periodo algo más de 18 meses”.

Una operación sin garantías legales, empresariales y económicas que perjudicó de manera clara los intereses del Grupo Ecomasa, jugando a empresarios con los fondos aportados por los cántabros y los extrabajadores de TEKA.

SEXTA.- HA EXISTIDO UNA TRAMA PARA BENEFICIAR A ANDRÉS DE LEÓN Y JESÚS LAVÍN CON UNA CLARA DESVIACIÓN DE LOS FONDOS PÚBLICOS DE LA REESTRUCTURACIÓN QUE NO VAN A LA EMPRESA CÁNTABRA SINO A OTRAS OPERACIONES.

A la estructuración realizada en el año 2012, en el momento de su llegada a Cantabria, los Sres. De León y Lavín inician una nueva reestructuración del Grupo Ecomasa, realizando las siguientes operaciones:

- Constitución de la sociedad ECOMASA Europe S.L. (EE), el 28 de julio de 2014, con NIF 839802806 y domicilio social en Polígono Cerrada, 14, en Maliaño, Cantabria, cuya actividad es la prestación de servicios de compraventa y contratación de valores mobiliarios. Está participada por Nefex con el 33,30% del capital social y The Stoves Group, S.L. (Sr. Lavín) con el 66,60% restante.
- Ampliación de capital de NM Chile formalizada el 26 de agosto de 2014 .
- Compra por parte de EIH de las participaciones de EWI propiedad de PHL por importe de 10.000 euros.
- Venta de las participaciones de EWI propiedad de EIH a EE. Para el pago de esta operación se formalizó un préstamo de 6,25 millones de euros entre EE y Banco Popular avalado con un aval del ICAF de 5 millones de euros. Este préstamo sustituye al firmado el 10 de mayo de 2012 entre EIH y Banco Popular por importe de 5 millones de euros.
- Ampliación de capital en ECOMASA Europe, en la cual Nefex aportaría las participaciones que ostentaba en Chimeneas Barcelona por un valor de 150.000 euros y Mahenor aportaría las acciones de las que es propietario de NM Chile con una valoración de 300.000 euros.
- Venta de las participaciones de Chimeneas Barcelona propiedad de Ecomasa II a EWI.

Y en su configuración **participó el Gobierno de Cantabria**, a través de la figura del gerente del ICAF, tal como recoge el intercambio de correos electrónicos entre éste y los promotores del proyecto.



Una reestructuración que ha quedado demostrado se realiza **PARA BENEFICIAR A LOS SRES. DE LEÓN Y LAVÍN Y QUE PERJUDICA LOS INTERESES DE LOS CÁNTABROS**, que recordamos habían aportado 18 millones de euros, y de los trabajadores, que habían aportado 3,2 millones.

Así se recoge en la petición de **CONCURSO CULPABLE** (Anexo adjunto IV, página 13 y ss) que los administradores concursales presentan ante el Juzgado Mercantil Número 1 de Santander, afirman:

*“Al estar EWI SL. en situación de insolvencia y no poder hacer frente EIH S.L. al préstamo vencido e impagado, **EN LUGAR DE DECLARAR CONCURSO DE ACREEDORES DE AMBAS, IDEAN COMO SOLUCIÓN A LA QUIEBRA DEL GRUPO LA CREACIÓN DE UNA NUEVA SOCIEDAD**, en este caso EE, a fin de que mediante la justificación de una compra de la participación de EWI se renueve el préstamo y los avales del ICAF en la esperanza de que así pueda entrar un nuevo socio que aporte 3 millones de euros”.*

De hecho, sostiene que *“EE S.L. es por tanto UNA SOCIEDAD INSTRUMENTAL QUE NACE Y TIENE SU RAZÓN DE SER fruto de una reestructuración financiera del Grupo Ecomasa realizada entre agosto y noviembre del año 2014, para lo que CON LA INTERVENCIÓN DEL ICAF como avalista y la inyección del Banco Popular se adquiere el 5/11/2014 a otra sociedad del ‘grupo’ denominada ‘Ecomasa International Heat S.L, en adelante EIH S.L...”*

*Suscribiendo que **EE.S.L. se ha limitado a ser sociedad tenedora de capital de otras entidades...** No puede hacerse abstracción de que esta sociedad solo tiene sentido, como sociedad vehículo en la que reestructurar las participaciones ya poseídas por los accionistas personas físicas mediante otras sociedades tenedoras, puesto que en circunstancias normales las valoraciones de las adquisiciones estarían soportadas por informes de valoración independiente. Así resulta contrario a toda razón económica que el 5 de noviembre de 2014 se adquieran mediante compraventa el 69,41% de las participaciones de EWI por 5.000.000 euros, cuando esta sociedad a 31 de diciembre de 2013, según sus propias CCAA arrojaba un patrimonio neto como consecuencia de pérdidas de ejercicios anteriores de 2.183.108,13 euros. Es decir, que el 69,41% valdría tan solo 1.515.295,35 euros.”*

Por lo tanto, su única función o actividad era la de **“mera tenencia de participaciones de otras sociedades del Grupo Ecomasa y, en particular, de la entidad EWI”**.

Es decir, ha quedado probado que los Sres. De León y Lavín, con la ayuda del Sr. Jorge Gómez de Cos, urden **UN ENTRAMADO FINANCIERO, PARA DESVIAR LOS FONDOS A OTRAS EMPRESAS DEL GRUPO**.

También, lo atestigua el informe pericial sostiene (Anexo adjunto II, páginas 55 a 62):

*“Hemos podido concluir que **EWI** mantenía un saldo neto favorable frente dichas sociedades o, lo que es lo mismo, **ESTABA FINANCIANDO A SUS SOCIEDADES VINCULADAS** en un importe aproximado al 30 de junio de 2015 de 1.159.304 de euros ...*

*... A la luz de los datos expuestos y de la situación actual de EWI de Concurso de Acreedores se concluye que su política financiera fue uno de los motivos que condujo a la empresa a una situación insostenible por **FALTA DE LIQUIDEZ PUESTO QUE ESTABA FINANCIANDO A OTRAS EMPRESAS VINCULADAS EN UN IMPORTE SUPERIOR A UN MILLÓN DE EUROS DESDE 2013 EN VEZ DE PONER LOS MEDIOS NECESARIOS PARA RECUPERARLO V PODER APROVECHARLO PARA FINANCIAR SU PROPIA ACTIVIDAD.***

*... Asimismo, del análisis del cuadro precedente y de su documentación soporte, se desprende que **EWI HA COMPRADO Y PAGADO ELEMENTOS DE INMOVILIZADO A MAHENOR (ADMINISTRADOR ÚNICO Y ACCIONISTAS MAYORITARIO D. JESUS MANUEL LAVÍN) POR IMPORTE TOTAL DE 2.461.574 EUROS QUE HAN SUPUESTO SALIDAS DE EFECTIVO DE EWI EN LOS EJERCICIOS 2012 Y 2013...***

Durante el periodo transcurrido entre los años 2012 a 2015, EWI ha concedido préstamos a sociedades del GRUPO ECOMASA por importe de 5.729.470 euros. Si nos centramos en los años 2012 y 2013, los préstamos concedidos ascienden a un total de 5.225.679,62 euros, esto es, el 91% del importe total concedido en los cuatro periodos analizados. Para estos préstamos no se nos facilitado un documento formal en el que se recoja la relación contractual entre las partes. Cabe destacar que el caso de NM Chile, sociedad a la que EWI prestó 500.000 euros en 2012, aunque si bien existe un contrato de préstamo firmado entre las partes, la fecha del mismo es de febrero de 2014, prácticamente un año y medio más tarde que el traspaso de los fondos.

El 31 de diciembre de 2013, se formalizaron contratos de cuenta corriente de sociedades vinculadas entre EWI y Chimeneas de Barcelona, EIH, Ecomasa I y Ecomasa II. Desde la firma de dichos contratos y hasta la fecha del presente Informe, EWI ha prestado a las mencionadas sociedades la cantidad de 422.022,65 euros. Para el resto de sociedades del GRUPO ECOMASA, esto es, Mahenor, TDE, ZBR y EE, no se nos han facilitado contratos de préstamo o de cuenta corriente.

Del importe de 5.225.679,62 euros prestado por EWI a sociedades del GRUPO Ecomasa únicamente se ha cobrado la cantidad de 873.122 euros, lo que supone un 15% del total prestado. El resto del dinero prestado 4.856.347,99 euros. o bien se ha compensado con otras deudas que EWI tenía con sociedades del GRUPO ECOMASA. o bien está aún pendiente de cobro.

*Finalmente, **destacamos que en el entramado societario del Grupo ECOMASA se pierde la esencia de la actividad de EWI, puesto que SE PRIORIZA LA FINANCIACIÓN DE OTRAS EMPRESAS DEL GRUPO, dejando en un segundo plano la idea principal del proyecto, que consistía en crear una planta productiva en Santander que generara empleo local e impulsara la actividad económica de la región”.***

Un entramado que no solo se produce a lo largo de los pocos años de existencia del Grupo, sino que se propicia desde el inicio de la operación.

En este sentido, ha quedado acreditado que todas las acciones fueron encaminadas a favorecer a los Sres. Andrés de León y Jesús Lavín, quienes aportaron unos escasos 110.000 euros para el inicio de la actividad en Santander y que, **a lo largo de la gestión, corrieron muy pocos riesgos**.

Así lo pone de manifiesto el informe pericial (Anexo adjunto II, páginas 15 y ss):

*“Desde un punto visto estrictamente económico, llama la atención que más del 99% del importe aportado por TEKA se haya considerado prima de emisión, a pesar de aportarse a una sociedad de muy reciente creación, cuando el concepto prima de emisión, en el ámbito financiero, responder a un sobreprecio establecido con el objeto de **proteger** a los antiguos accionistas frente a los nuevos que entran en un negocio que ya está en funcionamiento, donde va se han realizado las inversiones más importantes, que tiene una cartera de clientes, etcétera.*

*Asimismo, **tampoco vemos sentido económico** al hecho de que Teka haya concedido al GRUPO ECOMASA SANTANDER una **opción de compra sobre su participación en EWI por un solo euro** en el mismo momento en que se compromete a contribuir dicha empresa con un importe de 3.289.719 euros, **QUE FAVORECE ÚNICAMENTE AL SR. DE LEÓN Y AL SR. LAVÍN, SIN CONTRAPRESTACIÓN APARENTE ALGUNA**”.*

SÉPTIMA- LA GESTIÓN FRAUDULENTE DE LOS SRS. DE LEÓN Y LAVÍN CON EL ACUERDO DEL GOBIERNO DE CANTABRIA DEL PARTIDO POPULAR DESEMBOCAN EN LA INVIABILIDAD DE LA EMPRESA Y EN LA VALORACIÓN NEGATIVA DE VOLVER A INYECTAR MÁS DINERO PÚBLICO EN LA MISMA.

A lo largo de las diferentes comparecencias, queda claro que la insolvencia de la empresa se manifiesta en el año 2014.

En este sentido, debemos hacer hincapié en el informe pericial (Anexo adjunto II, páginas 53 y 54) que subraya:

*“El **Resultado** de Explotación de EWI es **siempre negativo**, lo que significa que los gastos ordinarios superan a las ventas generadas con esos gastos. **Especialmente en 2013**, primer año de actividad de EW1, los gastos son un 176% superiores a los ingresos derivados de las ventas, mientras que en 2014, los gastos son un 108% superiores a los ingresos que se generan con los*



*gastos ordinarios, **SÍNTOMA DE UNA ESTRUCTURA TOTALMENTE INEFICIENTE, INVIALE E INSOSTENIBLE EN EL TIEMPO.***

Las magnitudes y ratios de rentabilidad analizados demuestran que el mercado español se encamina hacia la madurez con rentabilidades decrecientes aunque aún positivas. Asimismo, demuestran una mayor capacidad competitiva de los fabricantes italianos frente a los españoles.

*Además, los ratios de rentabilidad y eficiencia nos permiten comprobar **que no se llevó a cabo una adecuada planificación comercial y de recursos humanos para el caso de EWI, puesto que sus ratios están significativamente por debajo de la media del sector. En efecto, la eficiencia de EWI está muy alejada de los estándares normales del mercado.***

*Los ratios de su situación financiera y rentabilidad en relación con los principales competidores ponen de manifiesto que **la planificación, así como de la gestión financiera y económica de la empresa fue deficiente** en el periodo analizado, y sobre todo mejorable a la luz de los datos de los competidores”.*

Ha quedado probado que **la empresa NO ERA VIABLE a partir de 2014**. Así lo recogen los administradores concursales en su escrito de petición de concurso culpable (Anexo adjunto IV, página 17 y ss):

“...estimamos que **a mediados de 2014** y, en concreto tras la celebración de la reunión del Consejo de Administración de EWI S.L. de fecha 30 de junio de 2014, los consejeros D. **ANDRÉS DE LEÓN Y D. MANUEL JESÚS LAVÍN, YA ERAN CONSCIENTES NO SOLO DE LA SITUACIÓN DE QUIEBRA DE EWI S.L.** (desbalance patrimonial) de la sociedad sino también de su situación de involvencia actual, es decir, de que no podía cumplir regularmente sus obligaciones exigible. **IGUALMENTE ERAN CONSCIENTES DE SU OBLIGACIÓN DE SOLICITAR CONCURSO DE ACREEDORES EN DOS MESES** si la sociedad no se recapitalizaba. En todo caso, fue plenamente conocido a partir del 3 de noviembre de 2014”.

En este punto, queremos recordar que los representantes de Sodercan en el Consejo de Administración abandonan el mismo en julio de 2014, sin que el Gobierno del Sr. Ignacio Diego informe y que **en noviembre de 2014** se conocía, por la Prensa, que el Sr. Arasti buscaba un nuevo inversor para la fábrica, que nunca llegó.

La inviabilidad de la empresa, también fue suscrita por el director de Hergom, Sr. Luis Aguilar, quien afirmó “taxativamente, no”. Y abundó, añadiendo que el proyecto “dejó absolutamente de ser viable, a partir de finales de 14 a junio del 15”, que **“no la hubiera cogido ni por un euro ni regalada”** y que era “para estar huyendo”.

Además, el director del ICAF subrayó que el Gobierno PRC-PSOE no podía seguir aportando dinero porque *“cuando se recibe el permiso del ministerio, la empresa ya está en concurso de*

acreedores". Y que el administrador concursal "tuvo claro" que la empresa no tenía continuidad y debía ir a liquidación.

Asunto que suscriben los administradores concursales que sostienen que el concurso de acreedores **debió solicitarse o en agosto de 2014 o en noviembre de 2014**, por lo que lo consideran "tardío" y ponen énfasis en la salida del Consejo de Administración de Sodercan en junio de 2014, ya que si hubiesen seguido habría sido responsables a título "personal".

"Ecomasa se encontraba en situación de insolvencia inminente con fecha 1 de julio de 2014, un año anterior, y en insolvencia actual en fecha 1 de noviembre de 2014. Es decir, desde julio de 2014 a noviembre de 2014 ya la empresa está en insolvencia, tanto inminente como actual", afirman.

De hecho, ponen el foco en un hecho acaecido en **noviembre de 2014**. En su opinión, se empiezan a dar cuenta que están en **UN PUNTO SIN RETORNO, PARA LA RESPONSABILIDAD DEL ADMINISTRADOR** (por no solicitar el concurso de acreedores). Y es en este momento, cuando se solicita al Parlamento una nueva inyección de dinero público (el Parlamento aprueba 2 millones y el Gobierno consigna 3 millones en los presupuestos de 2015 porque saben que es el dinero que necesitan), todo ello sin aportar la información fidedigna de la situación real de la empresa.

Por ello, los consejeros de supervisión del ICAF hacen hincapié en que **EL OBJETIVO DEL EJECUTIVO DEL PP ERA LLEVAR LA EMPRESA HASTA LAS ELECCIONES AUTONÓMICAS Y LOCALES DE 2015**, al tiempo que el Sr. Ignacio Diego sostiene públicamente, en mayo de 2015, que su Gobierno no iba a poner más dinero.

Unas manifestaciones que realiza durante una reunión que mantiene con los trabajadores de Ecomasa, a la que también asisten el consejero de Industria, el Sr. Eduardo Arasti, y la directora general de Trabajo, la Sra. Rosa Castrillo, y en las que recuerda que el actual responsable de la empresa, en precurso de acreedores, es HUB Advisory, el Sr. Real de Asúa, por lo que el Gobierno de Cantabria se mantiene al margen. Y afirma que el Gobierno ha puesto todo el dinero que permitía el acuerdo del Parlamento y que **una nueva aportación de dinero público sería ilegal en las actuales condiciones**.

Al respecto, hay que resaltar la comparecencia del **Sr. Ricardo Noreña**, socio director de Forensic España, quien subraya que el Plan de Viabilidad puesto en marcha por el Gobierno de Diego no tiene sentido, que el problema del proyecto viene desde el inicio, que la empresa se encuentra en un permanente SOS que no se traduce en una catástrofe porque se va tapando con la inyección de dinero público, y que el documento es "bastante pobre".

Por su parte, los administradores concursales apuntan que la empresa estaba cerrada porque no tenía actividad de producción en septiembre de 2015. De hecho, subrayan que no había ni materia prima, ni fabricación de estufas ni en la primavera ni en el verano de 2015.

3. CONCLUSIONES FINALES:

Como se ha señalado en los apartados precedentes, el trabajo de esta Comisión a lo largo de dos años, de la consulta de miles de folios y cientos de documentos y casi 50 comparecencias, determina que los regionalistas podamos dar por probadas las siguientes conclusiones:

1.- La inexistencia de proyecto: ni plan de negocio, ni estudio de mercado, ni petición formal de aval ni de crédito, ni soporte documental.

2.- Ha existido intimidación, coacción y engaño a los trabajadores de Teka para que pasaran a Ecomasa: el Sr. Ignacio Diego fue “el aval” para que los trabajadores decidieran ir a Ecomasa. Decisión que tuvieron que adoptar en 36 horas sin información suficiente y con la presión del Gobierno del Partido Popular.

3.- Nos encontramos ante una estafa de 21,2 millones de euros: 18 millones a los cántabros y 3,2 millones a los trabajadores de Teka, ya que se hizo coincidir el número de trabajadores despedidos de Teka con el montante que necesitaban los Sres. Lavín y De León para el inicio de la actividad. Cantidad que contrasta con la aportada con los promotores que asciende a la ridícula cantidad de 110.000 euros.

4.- Es evidente la vinculación de los promotores con el Gobierno del Partido Popular: La gestión compartida de seis años del entonces director del ICAF, Sr. Jorge Gómez de Cos, con el Sr. Jesús Lavín en la empresa Gestión y Urbanismo, de 2005 a 2011, además de las relaciones entre el Sr. Andrés de León y el Sr. Ignacio Diego, determinaron el impulso del proyecto y su financiación por parte del Gobierno de Cantabria, ya que no se aportan ningún tipo de elementos ni informes determinantes que justifiquen la conveniencia económica de la misma.

5.- Se ha producido una gestión fraudulenta, que ha conllevado una clara malversación de fondos públicos, urdida entre los Sres. De León y Lavín con el Gobierno del Partido Popular, tal como acreditan los correos intercambiados entre los promotores con el entonces director del ICAF, Sr. Jorge Gómez de Cos, y cuyo objetivo final fue beneficiar a los Sres. De León y Lavín y, por consiguiente, perjudicar los intereses de los cántabros y de los trabajadores. El dinero público no fue a la empresa con sede en Maliaño, como debía de ser su objetivo, sino a otras empresas del Grupo.

6.- Reestructuración financiera para desviar el dinero público destinado a la empresa de Maliaño a otras del Grupo, en cuyo entramado participa el ex gerente del ICAF, Sr. Jorge Gómez de Cos, como recogen los correos intercambiados con los promotores y suscribe el informe pericial: *en el entramado societario del Grupo ECOMASA se pierde la esencia de la actividad de EWI, puesto que SE PRIORIZA LA FINANCIACIÓN DE OTRAS EMPRESAS DEL GRUPO, dejando en un segundo plano la idea principal del proyecto, que consistía en crear*



una planta productiva en Santander que generara empleo local e impulsara la actividad económica de la región”.

7.- La inviabilidad de la empresa se produce a mediados de 2014: los promotores y el Gobierno del Partido Popular son conscientes de que la empresa se encuentra en quiebra en junio de 2014 y que debían solicitar el concurso de acreedores en dos meses, si no se recapitalizaba. **Desde junio del 2014 hasta las elecciones de mayo de 2015, el Gobierno del Partido Popular mantuvo la empresa con exclusivos fines electoralistas, lo que perjudicó más si cabe a los trabajadores.**

Por todo lo anterior, el Grupo Regionalista insta al máximo responsable político de la gestión del proyecto de ECOMASA, el entonces Presidente, Sr. Ignacio Diego Palacio, quien reconoció su responsabilidad política –en su comparecencia del 14 de noviembre de 2017- en el impulso, financiación y mantenimiento del proyecto Ecomasa, a que asuma la misma abandonando todos los cargos públicos que ostente en la actualidad, al poder ser considerado responsable por acción y omisión de la fraudulenta operación motivo de esta Comisión de Investigación.

Petición que hacemos extensiva a los demás miembros que formaron parte de la toma de decisiones desde el Consejo de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma y que tuvieron vinculación directa con el proyecto y que, a fecha de hoy, ostenten cargos públicos, como la ex consejera de Economía, la Sra. Cristina Mazas.

Asimismo, consideramos que al quedar acreditada la participación directa del Gobierno de Cantabria, a través de la figura del gerente del ICAF, el Sr. Jorge Gómez de Cos, en el entramado financiero urdido para obtener la financiación pública y beneficiar a los Sres. De León y Lavín, los hechos deberían ser investigados por la Fiscalía, para conocer el destino de las cantidades aportadas tanto por el Gobierno de Cantabria como las derivadas de las indemnizaciones de los trabajadores con el objeto de que sean devueltas, y para que, si se apreciase la comisión de algún delito, se depuren las responsabilidades penales oportunas.

Santander, a 3 mayo de 2018

EL DIPUTADO

EL DIPUTADO

LA DIPUTADA

D. Paco Ortiz Uriarte

D. Fernando Fernández Fernández

Dña. Rosa Valdés Huidobro